

# VIII PREMIOS MEDICINA Y SOLIDARIDAD

## 1. Descripción

Los VIII Premios Medicina y Solidaridad DKV quieren reconocer a entidades, personas y a empresas que hayan demostrado su solidaridad en el ámbito de la salud y el bienestar. La convocatoria persigue premiar a aquellas iniciativas ya realizadas o en curso que tengan un fuerte componente social y/o medio ambiental en el sector sociosanitario y en la que estén implicados de forma directa profesionales del sector sanitario.

## 2. Finalidad de la convocatoria

- Dar a conocer iniciativas sociales y medio ambientalmente solidarias en el ámbito de la medicina y la salud, así como en el campo de la salud digital.
- Fomentar el compromiso social entre entidades, personas o empresas como, por ejemplo, empresas del sector sanitario, profesionales de la salud, organizaciones del tercer sector en el ámbito de la salud y el bienestar.
- Brindar un homenaje a las personas y entidades que han desarrollado iniciativas social o medioambientalmente responsables en el ámbito de la medicina, la salud y el bienestar.
- Ofrecer vías de promoción, reconocimiento y desarrollo de proyectos a iniciativas social o medioambientalmente responsables en el ámbito de la medicina, la salud y el bienestar.

## 3. Requisitos de participación

Pueden ser candidatas de la convocatoria personas, empresas o entidades privadas sin ánimo de lucro, constituidas legalmente como fundaciones, asociaciones, cooperativas u otras entidades sociales que trabajen en el ámbito que enmarca la convocatoria y/o personas físicas que cumplan a su vez estos requisitos:

- En los proyectos deberá estar implicado al menos un profesional de la salud, que debe identificarse en la candidatura.
- Que presenten proyectos realizados en los últimos 3 años y/o en curso que puedan ser medibles en cuanto a sus resultados (impacto en beneficiarios, generación de riqueza, impacto en comunidades, impacto medio ambiental, generación de conocimiento, reconocimientos y premios, etc.) y tengan una sostenibilidad medible en el tiempo.
- Los proyectos deberán pertenecer a empresas, personas o entidades registradas en España y con domicilio en España con independencia del lugar en el que se realice la actuación.
- Las entidades, personas y empresas pueden presentarse en colaboración con otras impulsando un proyecto en común, teniendo en cuenta que una de ellas deberá presentarse como la gestora del proyecto.
- Podrán participar entidades, personas y empresas juntamente con administraciones públicas locales o autonómicas, pero éstas no podrán presentarse en solitario.
- En el caso de ser una candidatura presentada por una entidad, ésta deberá estar legalmente constituida e inscrita en el correspondiente registro, recoger entre sus objetivos institucionales la realización de actividades relacionadas con los objetivos de los proyectos asociados a los premios y disponer de suficiente estructura para garantizar la consecución de los objetivos del proyecto.
- Cada persona física o jurídica podrá presentar uno o varios proyectos en cada una de las cuatro categorías abiertas: Premio médico solidario, Premio a la trayectoria, Premio profesional DKV y Premio a la innovación en salud digital.
- Se valorará positivamente la relación de los proyectos con:
  - Prevención
  - Sensibilización
  - Solidaridad
  - Cooperación internacional
  - Colectivos en riesgo de exclusión
  - Con impacto medioambiental positivo

- Innovación
- Investigación científico-médica
- Alcance relativo según la problemática que cubre el proyecto (personas beneficiadas e implicadas)
- Capacidad del proyecto para ser autofinanciable
- Los beneficios y efecto que el proyecto aporta a medio y largo plazo, una vez finalizado el mismo
- Adecuación a las áreas de actuación prioritarias de DKV Seguros (obesidad infantil, discapacidad o medio ambiente)

Serán excluidas de la convocatoria las candidaturas en las que:

- No se presente el proyecto en el formato que se solicita.
- No se presente el formulario de la solicitud correspondiente debidamente cumplimentado.
- No se presente toda la documentación en tiempo y forma indicada en estas bases.
- Falte la implicación directa de al menos un profesional sanitario.
- Ausencia de componente altruista.
- Se presente un proyecto que no se haya puesto en marcha.

#### 4. Objetivos de los proyectos asociados a los premios

- Fomento de la solidaridad en el ámbito de la salud y el bienestar.
- Fomento del voluntariado en el ámbito de la salud y el bienestar.
- Fomento del compromiso social en el ámbito de la medicina, la salud y el bienestar.
- Fomento de los valores relacionados con la medicina responsable: solidaridad, ayuda, compañerismo, superación, empatía, profesionalidad, innovación social y medicina, etc.
- Fomento de la innovación de impacto social o medioambiental en salud.

#### 5. Premios y candidaturas

DKV Seguros reconocerá la implicación de las personas o entidades y ofrecerá un premio o una donación económica para favorecer la continuidad del proyecto o su misión. A las aportaciones económicas del presente concurso les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades; el Real Decreto 634/2015 de 10 de julio

por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; por lo que, en su caso, corresponderá a DKV, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención. De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes, que los premios concedidos por la participación en concursos tienen la consideración de ganancia patrimonial sujeta a retención o ingreso a cuenta de los citados impuestos al ser la valoración del premio superior a trescientos euros (300€). A estos efectos se aplicará el tipo de ingreso a cuenta que en cada momento se establezca por la legislación vigente, siendo actualmente para residentes del 19%. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste, por lo que DKV queda relevado de cualquier responsabilidad. A este efecto, DKV emitirá y enviará al premiado un certificado con los datos correspondientes al premio y a la retención o ingreso a cuenta practicados una vez terminado el año natural. A los efectos de dar cumplimiento a lo anterior, los premiados facilitarán a DKV, en el plazo y forma indicados en el punto 5 anterior, su NIF, razón social y domicilio, a los efectos de practicar la retención o ingreso a cuenta que en su caso corresponda. Todos los impuestos de carácter estatal y/o local, serán responsabilidad del premiado. El premiado será el único responsable del pago de cualquier impuesto y/o coste derivado de la aportación económica de que se trate.

La aportación económica tendrá la naturaleza de donación pura y simple para las entidades beneficiarias del mecenazgo en los términos del artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para lo que expedirán las certificaciones justificativas de las aportaciones realizadas y remitirá a la Agencia Tributaria las declaraciones informativas que procedan legalmente. Para otorgar el premio la entidad deberá suscribir con DKV un Convenio de Colaboración Empresarial de los regulados en la citada norma, con los mismos objetivos señalados en esta convocatoria, y del que formará parte la aportación económica citada y, en el caso de que la normativa en vigor así lo permita en el momento de su pago, no se someterá a retención ni ingreso a cuenta.

Preferiblemente la entidad que reciba el premio deberá tener una vinculación especial con la entidad del tercer sector que recibirá el premio como donación y cumpliendo con los requerimientos de estas bases. En la presentación de las candidaturas deberá indicarse a qué proyecto o entidad social se destinará el importe del premio. Los VIII Premios DKV Medicina y Solidaridad cuentan con cuatro candidaturas:

- Premio Médico Solidario: premio al proyecto o acción de voluntariado sanitario de gran impulso.
  - Dotación presupuestaria: 10.000€ (Diez mil Euros)
- Premio a la Trayectoria: premio a título personal de reconocimiento a un camino de desarrollo en el ámbito de la medicina, el bienestar y la solidaridad. Se considerará válida para la candidatura trayectoria un recorrido igual o superior a los 10 años.
  - Dotación presupuestaria: 10.000€ (Diez mil Euros)

- Premio al Profesional DKV: premio al profesional de la salud u hospital de DKV Seguros por su desempeño y excelencia en proyectos con impacto social.
  - Dotación presupuestaria: 10.000€ (Diez mil Euros)
- Premio a la Innovación en salud digital: premio al proyecto o entidad que apueste por la innovación en e-health siempre y cuando el proyecto presentado tenga un fuerte componente social y o medioambiental en el sector sociosanitario y en el que estén implicados de forma directa profesionales del sector sanitario tal y como se pone de manifiesto en el punto 1 de estas bases legales.
  - Dotación presupuestaria: 10.000€ (Diez mil Euros)

## 6. Formulario, documentación y entrega de las solicitudes

El formulario de presentación del proyecto se encuentra en la página web de DKV Seguros <https://dkv.es/corporativo/premios-medicina-y-solidaridad>. El formulario deberá ser total y debidamente cumplimentado. En caso de dudas a la hora de cumplimentar el formulario o aportar la documentación podrá contactar con la secretaría técnica de los VIII Premios DKV Medicina y Solidaridad en el teléfono 91 343 85 88, de lunes a viernes laborables de 9h a 18h.

Todos los candidatos deben poder aportar, bajo petición de la organización, la siguiente documentación:

Entidades:

- Copia de los estatutos de la entidad.
- Copia de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
- Fotocopia del CIF de la entidad.
- Fotocopia del DNI del representante de la entidad.
- Fotocopia de poder o de documento fehaciente que acredite que la persona física que presenta la solicitud tiene facultades para representar a la entidad, así como capacidad suficiente para poder presentar dicha solicitud en nombre de la misma.
- Memoria del proyecto. En el caso que varias entidades presenten conjuntamente un mismo proyecto se deberá presentar el documento de acuerdo entre ellas, indicando cual será la gestora del premio. Personas físicas:
  - Fotocopia del DNI.
  - Memoria del proyecto.

Empresas:

- CIF de la empresa conforme está registrada en España.
- Memoria del proyecto.

- Certificado conforme la empresa está al corriente de pagos con la Seguridad Social y Hacienda. El hecho de presentarse a la convocatoria presupone la aceptación de las bases y de la resolución que será irrevocable.

Plazo de entrega de solicitudes:

El plazo de entrega de solicitudes se iniciará el 6 de febrero de 2023 y finalizará el 5 de abril de 2023 a las 14:00h, teniendo en cuenta que las solicitudes recibidas fuera de este periodo serán desestimadas.

## 7. Proceso de selección de las candidaturas

La selección de las candidaturas se hará a cargo de un jurado formado, por todos o algunos de los siguientes colectivos:

- Representantes de DKV Seguros y de la Fundación Integralia DKV.
- Representantes del sector sanitario y académico.
- Representantes de la sociedad civil y tercer sector que hayan destacado por su labor social y profesional.
- Representantes de medios de comunicación.

Calendario:

- 6 de febrero de 2023 – 5 de abril de 2023: recepción de candidaturas.
- Mayo de 2023: deliberación y resolución de la convocatoria. (No se informará del fallo hasta el día del acto de entrega de los premios).
- Acto de entrega de los premios en la ciudad de Valencia (fecha exacta a definir).
- Si se considerase necesario, DKV se reserva el derecho de modificación de las fechas señaladas en estas Bases Legales.

## 8. Formalización de la colaboración

- Los galardonados se darán a conocer en la ceremonia de entrega de los VIII Premios DKV Medicina y Solidaridad que tendrá lugar previsiblemente en Valencia.
- Los ganadores conocerán previamente el fallo del jurado a fin de que puedan asistir a la entrega de premios.
- No se adelantará el fallo del jurado por teléfono a demandados los candidatos. Sólo los ganadores serán informados proactivamente desde la Secretaría Técnica semanas antes del día de la gala. El resto de información se facilitará mediante la web de DKV Seguros.

- En todos los casos DKV seguros queda facultada para interpretar y resolver cualquier cuestión que pueda surgir entorno de la concesión y administración de los premios otorgados.
- La presentación del formulario de solicitud presupone la aceptación íntegra de las presentes bases y los derechos y obligaciones que se derivan de ellos, así como de la resolución por la que se concedan los premios, que, si bien se orientará por las presentes bases, será libre e irrevocable.

## 9. Términos de confidencialidad

La información compartida quedará sujeta a los siguientes términos de confidencialidad:

DKV Seguros reconoce que existe una relación de confianza entre ambas partes y que la información representa un bien valioso, incalculable en cuanto al desprendimiento de la información (pérdida de confidencialidad) y posee un potencial atractivo comercial. DKV Seguros se reserva el derecho de comunicar información sobre los proyectos ganadores a través de la página web de los premios, así como a través de las redes sociales de la compañía o mediante notas de prensa, inserciones publicitarias y entrevistas. DKV Seguros no será titular de los proyectos presentados a no ser que fuera seleccionado por DKV Seguros para llevarse a cabo. La posible documentación que se presentase y que correspondiese a proyectos que no hubiesen sido seleccionados serán eliminados de los archivos.

## 10. Términos de privacidad y protección de datos

A través de las presentes bases damos por cumplido el deber de información en los términos que así recoge el Reglamento General Europeo de Protección de datos UE 2016/679 (RGPD) y más en concreto en lo dispuesto en sus artículos 12 al 22 inclusive, en base a lo cual: Le informamos que el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione es DKV Seguros y Reaseguros SAE (en adelante, DKV), entidad aseguradora española, miembro del Grupo asegurador alemán ERGO e inscrita en el Registro Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número C-161, y domicilio social en: Torre DKV, Avda. María Zambrano, 31 - 50018 Zaragoza (España) y CIF A50004209. La finalidad del tratamiento es la recogida, registro, estructuración, cotejo, comunicación, conservación y posterior eliminación de la documentación necesaria para la adecuada gestión de su candidatura en la VI Convocatoria de Premios Medicina y Solidaridad en sus cinco categorías, que parte dentro de la iniciativa de Negocio Responsable de DKV, en la obligación legal y el interés legítimo sobre quien resulte ganador o a quien la compañía haga una donación económica, el cotejo posterior de que se cumplen los criterios de participación y esa información económico-financiera para comprobar la efectividad y el retorno en la Sociedad de dicha aportación por parte de DKV, así como para enviarle futuras comunicaciones corporativas sobre nuestro programa de responsabilidad empresarial, nuestros productos y servicios que puedan ser de su interés, en especial relacionados con las categorías que valoramos principalmente y que se indican en el apartado 3

de estas bases. Adicionalmente, el consentimiento expresa que se otorga mediante la aceptación de estas bases es la base principal que hace lícito este tratamiento. Los datos proporcionados serán comunicados tanto a la Secretaría Técnica que es una agencia de relaciones públicas, como a los miembros del jurado que participen en la selección de las candidaturas, esto es, determinados empleados y directivos de DKV Seguros y de la Fundación Integralia DKV, representantes del sector sanitario y académico, representantes de la sociedad civil y tercer sector que hayan destacado por su labor social y profesional anteriormente y representantes de determinados medios de comunicación. No se hará ninguna transferencia internacional de los proyectos ni de los datos personales sin su previo consentimiento para ello, entendiéndose por transferencia internacional cualquier país que esté fuera del ámbito del Espacio Económico Europeo o que no reúna las garantías adecuadas por la Comisión Europea en materia de privacidad y seguridad. Serán conservados hasta que finalice la convocatoria de este año y una vez concluya, cancelados, limitando su tratamiento solo a efectos de posibles consultas, quejas o reclamaciones derivadas del mismo y hasta que prescriban los plazos legales oportunos en materia fiscal en lo referente al capítulo de donaciones por las entidades. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión definitiva de sus datos personales, así como a no ser objeto de decisiones únicamente automatizadas que puedan tener efectos jurídicos negativos siguiendo el procedimiento indicado en nuestra política de privacidad y aviso legal publicado al pie de nuestra web [www.dkvseguros.es](http://www.dkvseguros.es)

## 11. Autorización Uso de Derechos de imagen. Propiedad intelectual

De acuerdo con lo que establece la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la normativa de aplicación en cada momento, el participante autoriza a que DKV, en aras de dar más transparencia al los Premios, pueda reproducir, utilizar y difundir/publicar la imagen y el nombre de los ganadores de los Premios en los medios online internos y externos propios de DKV, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con estos Premios, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega de los premios conforme a las presentes bases.